

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2017

De acuerdo al art. 321 de la ley de Compañía, es obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía ROSBERM S.A

Para cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los estatutos de constitución de esta empresa.

Cumplíeme por lo tanto llegar a ustedes el correspondiente informe sobre la labor realizada el movimiento económico administrativo de la Compañía ROSBERM S.A por el año 2017.

ROSBERM S.A, está al día en todos los organismos de control, y operando con normalidad y tiene nuevos proyectos para el 2018.

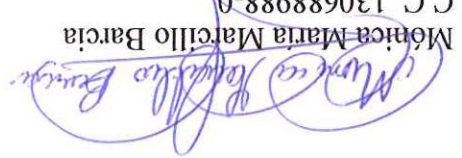
Los Estados Financieros reflejan la situación real de la Compañía.

La empresa tiene una utilidad de \$25490.45

La administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis labores.

Manta, 10 de marzo del 2018

ATENTAMENTE


Monica Maria Marcillo Barcia
C.C. 130688988-0
Comisario